I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

20 *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación del apartado 3 del artículo 2 de los Estatutos del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid.*

En virtud de lo previsto en la Orden de 6 de junio de 2024, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación del apartado 3 del artículo 2.º de los Estatutos del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, aprobados en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2023.

Dicha modificación, inscrita con fecha 7 de junio de 2024 en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, se acompaña como anexo a la presente Resolución.

Madrid, a 12 de junio de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Primero.—Se modifica el apartado 3 del artículo 2, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2

Naturaleza y Emblema

(…)

3. El ámbito territorial de actuación del Colegio Profesional que se regula en los presentes Estatutos es el propio de la Comunidad de Madrid, teniendo su sede en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 114 (posterior)".

(03/9.696/24)

BOCM-20240628-20